

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007 sobre aprobación definitiva del proyecto reformado-refundido de urbanización del polígono “Las Lomas”, del Sector “A” del SUNP-8, del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 2 de mayo de 2007, ha sido aprobado definitivamente el proyecto reformado-refundido de urbanización del Polígono “Las Lomas 2”, del Sector “A” del SUNP-8, del Plan General de Ordenación Urbana, de la Ciudad, presentado por D. Juan Luis Román Díaz, en representación de Inversiones Verdemar, S.L. y redactado por el Arquitecto, D. Joaquín Sanz-Calcedo Castillo, afectando a terrenos en el paraje de “Cansaburros”, en la margen izquierda de la carretera que comunica la N-432 con la urbanización Los Montitos.

Conforme al citado acuerdo, la documentación afectada abarca también el Anexo de Zonas Verdes, presentado el día 2 de marzo de 2007, y planos modificados presentados el día 29 de marzo de 2007.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 15 de mayo de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

EDICTO de 16 de mayo de 2007 sobre viabilidad de transformación urbanizadora del Sector S-3.

El Pleno del Ayuntamiento de La Garrovilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo del 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

10. CONSULTA SOBRE VIABILIDAD DE TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR S-3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA GARROVILLA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL HERMANOS GRAGERA FERNÁNDEZ, S.L. DECLARACIÓN SOBRE LA MISMA.

Por la empresa Gragera Fernández S.L., en fecha 27/04/2007 se formula consulta previa sobre la viabilidad jurídico administrativa de la transformación urbanizadora del suelo clasificado como urbano, del sector S-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Garrovilla.

Visto el informe jurídico de Secretaría, así como el informe técnico emitidos.

El Pleno, con el voto a favor de seis miembros presentes de los once que componen la Corporación, es decir, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

Declarar la viabilidad de la iniciativa objeto de la consulta: la transformación urbanizadora del Sector S-3 de las NN.SS., de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Establecer el Sistema de Ejecución por Gestión Indirecta, mediante Concertación, y la apertura de un proceso concurrencia por un periodo de dos meses para la presentación de alternativas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 126.2.b) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, durante el periodo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio, cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la actuación podrá presentar el Programa de Ejecución y los demás documentos técnicos y las garantías preceptivas señaladas en la Ley.

La Garrovilla, a 16 de mayo de 2007. El Alcalde, FRANCISCO FERRERA JIMÉNEZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación inicial de la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE-CEN-01/121 “Calvario-Marquesa de Pinares”.

Aprobada inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 3 de mayo de 2007, la redelimitación de la unidad de ejecución UE-CEN-01/121 “Calvario-Marquesa de Pinares” instada por D. Juan Carlos Montalvo y D.^a María Ángeles Pita Romero, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 3 de mayo de 2007. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.